

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS  
HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS**

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 18 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación solicitada al licitador con mejor oferta respecto al lote I, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 626714**

DENOMINACIÓN: **DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE  
DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POLÍCAR Y GUADIX (GRANADA). (2 LOTES).**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **388.442,80 €**

PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.

D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D<sup>a</sup> INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa Departamento de Ejecución y Seguimiento de Contratos.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar la documentación solicitada a la mejor oferta para el Lote I, PROTECNIMAR, S.L., resultando lo siguiente:

- Respecto a la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se han comprometido a dedicar a la ejecución del contrato, se aprecian las siguientes deficiencias:

-COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: presenta certificado de la Universidad de Jaén firmado por el Rector, en el que indica que ha pagado los derechos de expedición del título universitario oficial de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, con fecha de 3 de mayo de 2000.

Según el artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, “*la Universidad expedirá una certificación supletoria provisional que sustituirá al título y gozará de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes, en tanto no se produzca su expedición material. Dicha certificación incluirá los datos esenciales que deben figurar en el título correspondiente y el número de registro nacional de titulados universitarios oficiales, y será firmada por el Rector.*”



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                 |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INMACULADA PALMA RAMOS<br>NATALIA MESA GALLARDO | 21/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm724RXBDMTQ5A5FTP2AYSU3AE                   | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

*La certificación supletoria provisional tendrá una validez de un año desde la fecha de emisión de la certificación. Dicho plazo de validez deberá constar en la propia certificación supletoria provisional, y será prorrogable cuando por causas técnicas no haya podido la Universidad expedir el título”.*

Dado que ya ha pasado el año al que se refiere el citado artículo, deberán presentar Título Universitario Oficial o aclarar si el certificado que presentan sigue en vigor porque no se haya podido expedir el citado Título.

-VIGILANTE DE OBRA: presenta “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra” conforme al anexo XX sin firmar. Deberá presentar dicho documento debidamente suscrito por la persona designada como Vigilante de Obra.

Entendiendo la Mesa que se trata de defectos u omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad requerir a la empresa anteriormente citada para que presente tal documentación, otorgándole para ello **tres días naturales**, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación y aportación de dichos extremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INMACULADA PALMA RAMOS         | 21/03/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NATALIA MESA GALLARDO          |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm724RXBDMTQ5A5FTPY2AYSU3AE |            | PÁG. 2/2                                                                              |